

CALENDARIO TRIBUTARIO

2017



IMPUESTO PREDIAL

Resolución 4131.010.21.0010 del 12 de Enero de 2017

Decreto 411.0.20.0742 del 29 de Diciembre de 2016

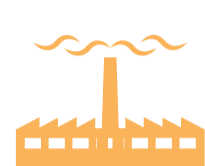
MODALIDAD DE PAGO	FECHA	DESCUENTO
Pago total una sola cuota con descuento	31 de Marzo	15%
Pago total una sola cuota sin descuento	30 de Junio	N.A
Pago Trimestral I: Enero - Marzo	31 de Marzo	2%
Pago Trimestral II: Abril - Junio	30 de Junio	2%
Pago Trimestral III: Julio - Septiembre	29 de Septiembre	2%
Pago Trimestral IV: Octubre - Diciembre	28 de Diciembre	2%

Plazos para el pago del Impuesto Predial Unificado por la vigencia fiscal 2017.

1. El descuento se realizará únicamente sobre el capital de la vigencia 2017 (Impuesto Predial, Sobretasa Ambiental y Sobretasa Bomberil).

2. Los contribuyentes que opten por el pago total de la vigencia 2017 en una sola cuota, podrán realizarlo hasta el 30 de junio sin incurrir en el pago de intereses por mora.

3. Los contribuyentes que opten por el pago trimestral y no lo hagan dentro de los plazos señalados, estarán obligados al pago de intereses moratorios. (Decreto 411.0.20.0742/2016).



INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución 4131.040.21-0001 del 12 de Enero de 2017

ÚLTIMO DÍGITO NIT	FECHA LIMITE	RED PARA PRESENTACION Y PAGO DE LAS DECLARACIONES ICA Y RETEICA
1 - 2	24	Hall Bancario CAM*, CALIS*, Banco de Bogotá, Banco Popular, Banco Corpbanca, Bancolombia, Banco GNB Sudameris, Helm Bank, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco Davivienda, Banco Colpatria, Banco BBVA, Banco AV Villas, Bancoomeva, Banco Pichincha.
3 - 4	25	
5 - 6	26	
7 - 8	27	
9 - 0	28	

Abril 2017

A nivel nacional

Plazos para la presentación y pago de la declaración anual y liquidación privada del Impuesto de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros, año gravable 2016, vigencia fiscal 2017.

NOTA:*Aplica únicamente para la ciudad de Cali.

Para la presentación, no se debe tener en cuenta el dígito de verificación.



RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Resolución 4131.1.12.6-0436 del 19 de Abril de 2013

FECHA LIMITE PARA INSCRIPCION:	30 de Marzo de 2017
--------------------------------	---------------------



RETEICA

Acuerdo 380 de Diciembre de 2014, Art. 6 y 7

Resolución 4131.040.21-0001 del 12 de Enero de 2017

BIMESTRE DE RETENCION	ÚLTIMO DÍGITO NIT	FECHA LIMITE
Febrero Marzo	1 - 2	17
	3 - 4	18
	5 - 6	19
	7 - 8	20
	9 - 0	21
Abril Mayo	1 - 2	12
	3 - 4	13
	5 - 6	14
	7 - 8	15
	9 - 0	16
Junio Julio	1 - 2	14
	3 - 4	15
	5 - 6	16
	7 - 8	17
	9 - 0	18
Agosto Septiembre	1 - 2	09
	3 - 4	10
	5 - 6	11
	7 - 8	12
	9 - 0	13
Octubre Noviembre	1 - 2	11
	3 - 4	12
	5 - 6	13
	7 - 8	14
	9 - 0	15
Diciembre 2017 Enero 2018	1 - 2	12
	3 - 4	13
	5 - 6	14
	7 - 8	15
	9 - 0	16

Presentación y pago de la declaración bimestral de Retención y Autorretención del Impuesto de Industria y Comercio durante los años 2017 y 2018.



MEDIOS MAGNETICOS

Resolución 4131.1.21-6164 del 30 de Octubre de 2015

INFORMACIÓN	ÚLTIMO DÍGITO NIT	FECHA LIMITE	NOTA:	
Artículo 10	01	Junio 2017	<p>Artículo 1: Compras de Bienes y Servicios.</p> <p>Artículo 2: Retenciones en la fuente practicadas.</p> <p>Artículo 3: Retenciones en la fuente recibidas.</p> <p>Artículo 4: Cuentas Corrientes y Ahorros.</p> <p>Artículo 5: Servicios Públicos de Energía y Acueducto.</p> <p>Artículo 6: Servicios de Telefonía Fija y Móvil.</p> <p>Artículo 7: Distribución o Importación de Combustible.</p> <p>Artículo 8: Compañías de Servicio de Mensajería y/o Correo Certificado.</p> <p>Artículo 9: Espectáculos Públicos.</p> <p>Artículo 10: Registraduría Nacional del Estado Civil.</p>	
Artículos del 1 al 9	1			06
	2			08
	3			13
	4			15
	5			20
	6			22
	7			27
	8			29
9	04	Julio 2017		
0	06			

Plazos para la presentación de información en Medios Magnéticos ante el Municipio de Santiago de Cali.